

ACTUACIONES SOCIOPSIKOEDUCATIVAS EN LA PRIVACIÓN DE LIBERTAD A MENORES DE EDAD

M^a de las Mercedes Botija Yagüe

José Javier Navarro Pérez

Encarna Canet Benavent

GESIINN: Grupo de Estudios Sociales Intervención e Innovación

Departamento de Trabajo Social.

Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia

Para contactar con la autora: Mercedes.Botija@uv.es

EJE TEMÁTICO: S11.19 Adolescentes en conflicto con la Ley

Trabajo preparado para su presentación en el 8º Congreso Consejo Europeo de Investigaciones Sociales en América Latina, organizado por el Instituto de Iberoamérica, Universidad de Salamanca, que se celebrará en Salamanca del 28 de junio al 1 de julio de 2016.

**ACTUACIONES SOCIOPSICOEDUCATIVAS EN LA PRIVACIÓN DE
LIBERTAD A MENORES DE EDAD
ACTION SOCIAL CARRIED OUT IN THE JUVENILE DETENTION
CENTERS OF JUDICIAL MEASURES, WHERE THE TEENAGERS IN
CONFLICT WITH THE LAW**

M^a de las Mercedes Botija Yagüe
José Javier Navarro Pérez
Encarna Canet Benavent
Departamento de Trabajo Social.
Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Valencia
Para contactar con la autora: Mercedes.Botija@uv.es

RESUMEN

Las intervenciones sociopsicoeducativas que se realizan en los centros competentes para la ejecución de la privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley son prácticamente desconocidos para la globalidad de la población y existen escasos estudios sobre ellos. Este artículo muestra las intervenciones realizadas en los CIMJ encaminadas al principio de resocialización que marca la Ley Orgánica de Responsabilidad del Menor. Para la realización de este estudio se utilizó observación no participante sistematizada en más de 70 centros de internamiento, se entrevistaron a 80 informantes clave y se cumplimentaron cuestionarios de cada institución en todo el territorio español. Estas técnicas de investigación se acompañaron de una importante revisión documental y bibliográfica.

PALABRAS CLAVE: Intervención psicosocial, trabajo social, medidas judiciales, menores de edad, centros de internamiento, adolescentes en conflicto con la ley.

ABSTRACT:

The juvenile detention centers of judicial measures, where the teenagers in conflict with the law fulfill a prison sentence, do not possess a unique record to locate the aforementioned teenagers. The access to these records is quite difficult and scanty studies exist about them. As a consequence, studies globally reflecting the psychosocial intervention carried out inside these centers barely exist. This article shows the interventions carried out in the CIMJ directed towards the resocialization principle marked by law. For the accomplishment of this study, a systematic non-participating observation in more than 70 centers was carried out. 80 key informants were interviewed and questionnaires of every institution were completed in the whole Spanish territory. These researches were completed with a thorough bibliographical review.

KEY WORDS: Psychosocial Intervention, social work, judicial measures, minors, centers of internment, detention centers, teens in conflict with the law.

1.- INTRODUCCIÓN

Los centros de internamiento de medidas judiciales (en adelante CIMJ) son los espacios físicos donde se cumple la medida más restrictiva que el Estado puede imponer, y

a uno de los colectivos más vulnerables: los menores de edad (Pérez, Navarro y Uceda, 2010, Navarro y Mestre, 2015). La Ley Orgánica de Responsabilidad Penal del Menor (en adelante LORPM) establece que serán las comunidades autónomas (en adelante CCAA) las encargadas de la creación, dirección, organización y gestión de estos servicios y que para ello podrán establecer los convenios o acuerdos de colaboración necesarios con otras entidades, bien sean públicas o privadas. Esto supone una importante diversidad en los que se refiere a la ejecución de la medida de internamiento en referencia a los adolescentes en conflicto con la ley (en adelante ACL), como ya han evidenciado diferentes estudios (Morente 2011, Botija 2014)

Esta importante heterogeneidad determinará las actuaciones sociopsicoeducativas que se pondrán a realizar tanto dentro como fuera del centro, según la taxonomía de los CIMJ que dependiendo de sus características en referencia al principio de resocialización se podrán clasificar en Global, aperturista y comunitarios (Botija, 2015).

2.- METODOLOGÍA

La localización geográfica de este estudio supone abarcar el ámbito al área nacional, siendo la muestra del estudio coincidente con el universo, es decir, todos los CIMJ de España. Este trabajo forma parte de una investigación más extensa donde desde una temática más amplia como es la justicia juvenil se concreta en los centros donde se ejecutan las medidas privativas de libertad a ACL.

En una primera fase del trabajo se realizó una extensa búsqueda bibliográfica tanto de carácter internacional como nacional. En segundo lugar se desarrolló un estudio en profundidad sobre las competencias autonómicas en materia de medidas judiciales de menores. Así mismo se realizó una profunda revisión legislativa en tres niveles: internacional, nacional y autonómico y se concretaron los conceptos teóricos fundamentales. Tras este proceso se diseñó un cuestionario ad hoc para la obtención de datos a nivel de recursos de las medidas de internamiento y se completó la información con observación sistemática no participante en más de 90 CIMJ (muchos de ellos fruto de la crisis han sido clausurados) y entrevistas focalizadas a 80 de los responsables de las instituciones.

3.- RESULTADOS

En los proyectos socioeducativos de los centros (PSEC) se describen las actuaciones sociopsicoeducativas que se realizan en ellos así como sus objetivos, la metodología y evaluación de estas acciones. Las intervenciones se pueden agrupar en dos de carácter individual y las de carácter grupal.

Considerando la infraestructura de los CIMJ, las actividades se podrán realizar todas o la mayoría en su interior como es el caso de los CIMJ Globales. O en sentido inverso utilizando los recursos que utiliza la población general como es el caso de los CIMJ Comunitarios.

Señalar que en los centros de carácter Aperturista las actividades se podrán realizar en el interior o en exterior dependiendo de la evolución de la persona internada y el régimen de internamiento que se esté cumpliendo.

Los CIMJ Aperturistas suponen más de un tercio de las instituciones encargadas de la ejecución de privación de libertad de los ACL, seguidos por los de carácter comunitario. Señalar que aunque los CIMJ globales son la minoría en relación con las otras dos categorías, si se observa el importante número de personas que los ocupan, hacen que se conviertan las intervenciones dentro de los centros en la opción mayoritaria en algunas CCAA. Por el contrario en Baleares, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, Galicia, Navarra, País Vasco o la Rioja se ha optado por no crear centros de carácter Global, es

decir que necesariamente los adolescentes internados deberán utilizar algún recurso comunitario, aunque como mínimo sea para ir al médico.

Tabla 1: Porcentaje de centros según taxonomía

	GLOBAL %	APERTURISTAS %	COMUNITARIOS %
<i>ANDALUCIA</i>	7'69	10'26	1'28
<i>ARAGÓN</i>	1'28	0	0
<i>ASTURIAS</i>	1'28	0	0
<i>BALEARES</i>	0	1'28	3'85
<i>CANARIAS</i>	2'56	0	0
<i>CANTABRIA</i>	0	1'28	0
<i>C.MANCHA</i>	0	2'56	6'41
<i>C.LEON</i>	1'28	2'56	5'13
<i>CATALUÑA</i>	2'56	1'28	6'41
<i>EXTREMADURA</i>	0	1'28	0
<i>GALICIA</i>	0	5'13	0
<i>MADRID</i>	3'85	3'85	2'56
<i>MURCIA</i>	1'28	1'28	0
<i>NAVARRA</i>	0	1'28	0
<i>PAÍS VASCO</i>	0	2'56	3'85
<i>RIOJA</i>	0	1'28	0
<i>VALENCIA</i>	6'41	2'56	1'28
<i>CEUTA</i>	0	1'28	0
<i>MELILLA</i>	1'28	0	0
TOTAL	29'49	39'74	30'77

Fuente: Elaboración propia

Considerando lo anterior, existen diferentes denominaciones en los que se refiere a las actuaciones desarrolladas pero que se pueden englobar en:

- 1) Intervenciones para la formación reglada y apoyo a la misma
- 2) Intervenciones prelaborales y laborales
- 3) Intervenciones para la autonomía y la vida doméstica
- 4) Intervenciones para potenciar una vida prosocial
- 5) Intervenciones en salud
- 6) Intervenciones ocupacionales y de ocio
- 7) Intervenciones con la familia
- 8) Intervenciones con la comunidad
- 9) Intervención indicadas: en situaciones de delitos violentos o de delitos sexuales

4.- DISCUSIÓN

Los ACL son consecuencia, en relación al ámbito educativo, a menores que no han sabido o no han podido compensar las desigualdades sociales (Pérez, Navarro i Uceda, 2010; Segura, 1985) y en este contexto de desigualdad un bajo rendimiento en la escuela ha correlacionado positivamente con un aumento de riesgo en comportamientos disruptivos (Farrington, 1989). Es por ello, que todos los centros refuerzan esta área al igual que las intervenciones de carácter prelaboral o laboral.

Las personas internadas en los CIMJ se encuentran próximos o en edad laboral, lo que supone que la precariedad en este ámbito constituye el elemento central en la exclusión social. Si a esto añadimos la especial vulnerabilidad de la población juvenil española en relación al empleo (Navarro, 2014), encontramos una dificultad añadida a las ya demostradas limitaciones de esta población. Múltiples estudios han mostrado que los ACL presentan signos de incompetencia social en los elementos fundamentales que conforman ésta: la expresión emocional, el autocontrol, la sociabilidad, la empatía (cognitiva y afectiva), el afrontamiento de problemas, la atribución, el autoconcepto, las destrezas de ajuste (inadaptación) y destrezas académico-sociales (Arce, Fariña y Vázquez, 2011). De hecho Hawley (2003) evidencia el efecto escalada de modo que a mayor incompetencia social, mayor nivel de gravedad en el comportamiento disruptivo. Por ello, que en todos los CIMJ se observan la realización de intervenciones de apoyo al desarrollo de habilidades que tengan en cuenta necesidades criminológicas (pensamiento prosocial, control de la ira...).

Droga y conducta delictiva aparecen frecuentemente asociadas en diferentes investigaciones encontrándose un patrón consistente de abuso de diferentes sustancias en los menores infractores y con conductas antisociales (Botija y Aragón, 2011; Crespo. Perles y San Martín., 2006). Además diferentes estudios han mostrado la relación entre la aparición de conductas delictivas en jóvenes, altas tasas de consumo de tóxicos y enfermedad mental (Vermeiren, JaspersI y Moffitt, 2006), por esto, la mayoría de las CCAA han optado por crear centros específicos donde poder trabajar esta patología.

Por otra parte, las investigaciones indican que una baja implicación social es uno de los predictores más fuertes de conflictos en la adolescencia (Navarro, 2014) y en definitiva las relaciones positivas con iguales y el comportamiento prosocial protegen de la delincuencia (Navarro, 2014; Hoge, Andrews y Leschied, 1996). La consideración del tiempo de ocio como un espacio educativo, desde el cual fomentar conocimientos, habilidades y valores no persigue entretener o tener ocupados a los menores/jóvenes, sino crear determinados espacios y oportunidades desde los cuales desarrollar un adecuado desarrollo personal y social de los mismos.

Los programas de carácter lúdico tienen por objetivo impulsar tanto la calidad en el uso del tiempo libre por los jóvenes como su participación activa en la programación de las actividades. La intención es fomentar una integración social real cuando terminen su medida de internamiento, momento en el cual serán ellos mismos quien organizarán su propio ocio, porque como ya se ha evidenciado la utilización de un ocio estructurado disminuye los comportamientos antisociales (Bouman, De Ruiter y Schene, 2010).

Las acciones de ocio y tiempo libre se encuentran en todos los CIMJ en diferentes modalidades, pero realmente los programas más eficaces son los que permiten a los chicos internados relacionarse con iguales con conducta prosociales, población que difícilmente se puede encontrar dentro de los propios CIMJ, y de ahí la relevancia de las instituciones de carácter comunitarias donde las actividades se realizan de manera externa a la propia entidad.

Para que los programas sean eficaces en la intervención con ACL es vital que estos se desarrollen en el seno de la comunidad o que tengan estrechos vínculos con ella como ya han validado numerosos metaanálisis (Andrews et al. 1990; Lösel y Bender, 2003). Por ello, que los centros se encuentren próximos a multitud de recursos permite motivar a los menores en el acceso a un amplio abanico de opciones, especialmente en los regímenes abierto y semiabierto, como es el caso de los CIMJ de carácter Comunitario. Seguramente, pensando en esta variable la mayoría de los centros se encuentran ubicados próximos o insertos en importantes núcleos de población. Como es obvio la ubicación del centro

facilitará en gran medida las visitas de las familias especialmente en el internamiento cerrado y semiabierto. Las largas distancias o la carencia de transporte público que llegue hasta el centro, limitará que el menor disfrute de sus visitas y dificulta la integración del menor en su contexto social y familiar. No se trata únicamente de actuar sobre el joven, sino que se debe atender al mismo tiempo a la conveniente estructuración de su contexto social, sin el cual su resocialización resulta bastante improbable (Diego, 2000).

En todos los CIMJ se llevan a cabo programas con las familias, que suelen estar a cargo de los trabajadores sociales de los centros, porque el sistema familiar es uno de los principales aglutinadores de factores de protección pero también de riesgo si se encuentran asociados a la conducta delictiva (Baker y Mednick, 1984; Farrington, 1989). Así mismo, la disponibilidad que tenga el menor a permisos, salidas, contacto telefónico, correspondencia o convivencias con su familia son esenciales para que se continúe vinculados con su entorno socioafectivo.

5.- CONCLUSIONES

Cuando el menor o joven ingresa en un CIMJ, no lo hace para permanecer interno el resto de sus días, sino para reorientar sus conductas e integrarle lo antes posible en la comunidad, donde es sujeto de derecho.

Como en tantos otros aspectos, los medios de comunicación no han sido agentes pasivos ante los CIMJ y en concreto sobre las acciones de carácter más comunitarias como por ejemplo los permisos y salidas, instrumentos esenciales de inserción. Con frecuencia la noticia ha puesto su foco en los exiguos casos de incumplimiento y han olvidado trasladar a la opinión pública el resultado extraordinariamente positivo que tienen este tipo de medidas, de hecho aunque en menores no tenemos datos sobre los incumplimientos si los tenemos de instituciones penitenciarias, en los que se evidencia el buen resultado de la utilización de estos permisos¹.

Hoy en día nadie ha evidenciado mediante un estudio científico qué habilidades y capacidades ha adquirido el ACL tras pasar por un CIMJ, aunque sí se detecta esta importante adquisición en el discurso de los profesionales sobre su presente inmediato tras terminar la medida (Navarro, 2014 y Uceda, 2011). Aunque existe una importante dificultad para valorar la eficacia de la intervención con ACL se puede confirmar que los programas que se realizan desde los CIMJ se dirigen hacia la inserción porque son afines con las necesidades criminógenas de los menores y acordes con las conclusiones de múltiples estudios empíricos (Andrews y Bonta, 2003; Lipsey y Landerberber, 2006; Welsh, Brandon y Farrington, 2006). De hecho, si trasladamos las evidencias de los estudios a los CIMJ, el resultado invita a pensar que las intervenciones que se están desarrollando se dirigen a una eficaz inserción.

Los menores que entran en estos centros serían los definidos como de trayectoria consolidada (Uceda, 2011) y en definición reúnen múltiples factores de vulnerabilidad y riesgo fruto histórico de un tejido personal y social. Este tejido, contextualizado en la realidad de los menores, no difiere tras la salida de éstos del CIMJ y en resumen, se ha trabajado de manera intensiva con el ACL para eliminar conductas que desde la sociedad global se consideran inadaptadas pero que a él le resultan útiles en su medio, el cual no ha

¹ Según la Secretaría General de Instituciones Penitencias en 2009 los incumplimientos fueron 0'04% de los permisos de fin de semana y 0'59% de los permisos ordinarios y extraordinarios

cambiado. Por ello como ya se ha evidenciado se precisa de intervenciones integrales y más allá de esto, hay que pensar en desarrollar políticas globales y no sectoriales donde se capacite no solo a los menores sino a las familias, la comunidad de pertenencia y la sociedad en general.

6.- REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Andrews, D.A., y Bonta, J. (2003). *The Psychology of Criminal Conduct*. Cincinnati: Anderson Publishing Co
- Andrews, D.A. et al. (1990). Does correctional treatment work? A clinically relevant and psychologically informed meta-analysis. *Criminology*, 28, 369-404
- Arce, R., Fariña, F. y Vázquez, M. J. (2011). Grado de competencia social comportamiento antisociales, delictivos y no delictivos en adolescentes. *Revista Latinoamericana de Psicología*, 43, 473-486
- Baker, R. y Mednick, B. . (1984). *Influences on human development: A longitudinal perspective*. Boston: Kluwer-Nijhoff.
- Botija, M. y Aragón, M. (2012) Motivando el Cambio adolescentes en conflicto con la ley... y con las drogas. *Trabajo Social y Salud* 73, 253-262
- Botija, M. (2014). *Los Centros de Internamiento Españoles para adolescentes en conflicto con la ley: Principio de resocialización desde la perspectiva del Trabajo Social*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.
- Botija, M. (2015) Global, aperturista y comunitarios: Tres tendencias hacia el principio de resocialización en los centros de internamiento de medidas judiciales. En Navarro y Mestre (coord). *El Marco Global de atención al menor*. Tirant Humanidades (278-297) El marco global de atención menor. España. Tirant
- Bouman, Y.H.A., de Ruiter, C., y Schene, A.H. (2010). Changes in quality of life in forensic psychiatric outpatients after 6 months of community-based treatment. *Personality and Mental Health*, 4, 257-270.
- Crespo, M., Perles, F. y San Martín, J. (2006). Análisis psicosocial de los menores infractores en un centro de reforma. Comunicación presentada en el *I Congreso Europeo sobre Programas de Cumplimiento de Medidas Judiciales para Menores*, Sevilla, 29-30 de noviembre de 2006.
- Diego, F. (2000). Los programas para menores en conflicto en Castilla-La Mancha. En M. Martín, *La responsabilidad penal de los menores*. Cuenca: Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
- Farrington, D. (1989). Early predictors of adolescent aggression and adult violence. *Violence and Victims* 4, 79-100.
- Hawley, P.H. (2003). Prosocial and coercitive configurations of recourse control in early adolescence: A case or the well-adapted Machiavellian. *Merrill-Palmer Quarterly*, 49, 279-309
- Hoge, R., Andrews, D., y Leschied, A. . (1996). An investigation of risk and protective factors in a sample of youthful offenders. *Journal of Child Psychology and Psychiatry and Allied Disciplines*, 37, 419-424.
- Lipsey, M y Landerberger. (2006). Cognitive-behavioral interventions. En B. y. Welsh, *Preventing crime: What Works for children, offenders, victims and places*. Holanda: Springer.
- Lösel, E. (1995). The efficacy or correctional treatment: A review of synthesis of meta-evaluations. En J. McGuire, *What works: Reducing reoffending* (79-111). Chichester, Wilwy .
- Morente, F. (2008). *El laberinto social de la delincuencia: jóvenes y adolescentes en la encrucijada*. Madrid: Dykinson.
- Navarro, J.J (2014) *Estilos de socialización con adolescentes en conflicto con ley con perfil de ajuste. Riesgos asociados a su comportamiento*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.

- Navarro, J.J. y Mestre, M.V. (2015) El marco global de atención al menor. España. Tirant
- Pérez, J.V. Navarro, J.J. y Uceda, F.X. . (2010). *Propuestas de intervención socieducativa con adolescencias*. Valencia: Nau Llibres.
- Segura, M. (1985). *Jóvenes y adultos con problemas de conducta: desarrollo de competencias sociales*. Madrid: Narcea.
- Uceda, X. (2011). *Adolescentes en conflicto con ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios*. Tesis doctoral, Universidad de Valencia.
- Vermeiren R, Jaspers I, Moffitt T. (2006) Mental Health Problems in Juvenil Justice Populations. *Child Adolesc Psychiatr Clin* 15, 333-51
- Welsh, Brandon C., y David P. Farrington (Eds.). (2006). *Prevent-ing Crime: What Works for Children, Offenders, Victims, and Places*. New York: Springer.